



CAJA COSTARRICENSE DE
SEGURO SOCIAL

ACTA SESIÓN
DE JUNTA DIRECTIVA

Nº 9465

Celebrada el

09 de julio, 2024



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9465

SESIÓN ORDINARIA BAJO LA FIGURA DE FUNCIONARIO DE HECHO N° 9465

| | | | |
|---|--|---------------------|--------------|
| CELEBRADA EL DÍA | <i>martes 09 de julio, 2024</i> | | |
| LUGAR | <i>Sala de Sesiones, Edificio Laureano Echandi</i> | | |
| HORA DE INICIO | <i>17:04</i> | FINALIZACIÓN | <i>20:20</i> |
| PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA | <i>MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez</i> | | |
| VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA | <i>Dr. Zeirith Rojas Cerna</i> | | |
| REPRESENTANTES DEL ESTADO | ASISTENCIA | | |
| <i>MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez Licda. María Isabel Camareno Camareno Lic. Jorge Arturo Pórras López</i> | <i>Presente Ausente Presente</i> | | |
| REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS | ASISTENCIA | | |
| <i>Msc. Johnny Alfredo Gómez Pana Dr. Zeirith Rojas Cerna Lic. Jorge Luis Araya Chaves</i> | <i>Presente Presente Presente</i> | | |
| REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES | ASISTENCIA | | |
| <i>Diplm. Martha Elena Rodríguez González MBA. Maritza Jiménez Aguilar Lic. José Luis Loría Chaves</i> | <i>Ausente por incapacidad</i> | | |
| AUDITOR INTERNO | | | |
| GERENTE GENERAL | <i>MBA. Vilma Campos Gómez</i> | | |
| SUBGERENTE JURÍDICO | <i>Lic. Gilberth Alfaro Morales</i> | | |
| SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA | <i>Ing. Carolina Arguedas Vargas</i> | | |



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9465

Sesión de Junta Directiva transmitida en tiempo real a través de la plataforma Teams y YouTube.

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

Participan en la sesión de manera presencial, Lic. David Esteban Valverde Méndez, Asesor Legal de la Junta Directiva, Licda. Laura Avila Bolaños, Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, MBA. Vilma Campos Gómez, Gerente General a.i., Dr. Wilburg Díaz Cruz, Gerente Médico a.i, Licda. Gabriela Artavia Monge, Gerente Administrativa a.i., , Lic. Luis Diego Calderón Villalobos Gerente Financiero a.i, Dr. Esteban Vega de la O, Gerente Logística/ Gerente de Infraestructura y Tecnologías a/c.

Participan en la sesión de manera virtual, Lic. Gilberth Alfaro Morales, Director Jurídico con rango de Subgerente, Licda. Mayra Acevedo Matamoros, Asesora Legal de la Junta Directiva y Ing. Eithel Corea Baltodano, Gerente de Pensiones a.i.

Ing. Carolina Arguedas Vargas, Secretaria de Junta Directiva, Sra. Lilleana Burgos Navarro, Asistente de Sesiones, Sra. María José Brenes Otárola, Asistente de Sesiones, Ing. Miguel David Oviedo Rojas, Analista en TIC.

No participan en sesión la directora, María Isabel Camareno Camareno.

No participan en sesión la directora Martha Elena Rodríguez González, por incapacidad médica.

El Lic. Jaime Barrantes Espinoza se encuentra disfrutando vacaciones.

CAPÍTULO I

Lectura y aprobación del orden del día

Consideración del Orden del día distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal:

Asuntos

I. Comprobación de quórum

II. Consideración del orden del día

Lectura de la Justificación de sesión ordinaria Bajo la figura de funcionario de hecho

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9465

| III. Asuntos Urgentes de Gerencias | | | |
|--|--|---------------------------------|---------------|
| Lectura de la Justificación criterio técnico-legal de cada gerencia para determinar la “urgencia calificada” de cada tema de la Junta Directiva bajo la figura de funcionario de hecho, lo anterior, según lo determina el reglamento interno de la Junta Directiva en el artículo 19°. | | | |
| Oficio | Tema | Proceso | Tiempo |
| PE- 2845-2024 | Contratación de firma legal externa para atender la demanda que los sindicatos (UNDECA, ACOMED y SINASSASS y otros) interpusieron ante el Tribunal Contencioso Administrativo contra autoridades de la CCSS por la clasificación de puestos de exclusivos y excluyentes. | Contratación Administrativa | 35 min |
| GG- por definir | Antecedentes: GG-0855-2024; GG-0935-2024, GG-1006-2024 Cumplimiento del artículo 4° de la sesión N° 9458, celebrada el 20 de junio de 2024, sobre informe de seguimiento de acuerdos con SINAME. | Administrativos Institucionales | 35 min |

| IV. Asuntos Confidenciales | | | |
|--|--|---------------------------------|---------------|
| Lectura de la Justificación criterio técnico-legal de cada gerencia para determinar la “urgencia calificada” de cada tema de la Junta Directiva bajo la figura de funcionario de hecho, lo anterior, según lo determina el reglamento interno de la Junta Directiva en el artículo 19°. | | | |
| Oficio | Tema | Proceso | Tiempo |
| GA-DJ-05141-2024 | Propuesta de acuerdo relacionado con el artículo 4° de la sesión N° 9431, celebrada el 05 de abril de 2024. | Administrativos Institucionales | 35 min |
| AD-ASALUD-0069-2024 | Oficio de Advertencia referente a la atención de la hoja de Ruta para Avanzar en la Gestión de la Lista de Espera y Gestión del Recurso Humano Especializado en Salud (Sesión Junta Directiva 9333). | Administrativos Institucionales | 35 min |
| GG- por definir | EDUS | Administrativos Institucionales | 35 min |

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9465

JUSTIFICACIÓN DE SESIÓN ORDINARIA BAJO LA FIGURA DE FUNCIONARIO DE HECHO

Apertura:

En tesis de principio, si la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social no está debidamente integrada, por el hecho de que el titular que representa a uno o más sectores no ha sido sustituido -existiendo por tanto cargos titulares vacantes-, no puede sesionar válidamente. No obstante, la jurisprudencia ha admitido que un órgano colegiado que haya quedado desintegrado por causas sobrevinientes pueda seguir funcionando, en situaciones excepcionales, bajo la figura del funcionario de hecho. Esto en aquellas situaciones fácticas en que la continuidad de la actividad administrativa de la institución se encuentre amenazada y sea necesario que el órgano colegiado funcione, aun desintegrado, para salvaguardar, principalmente, los derechos de las personas, verbigracia el derecho a la salud y a la vida.

Este postulado se recoge en el párrafo tercero del artículo 19 del Reglamento Interno de la Junta Directiva que indica: *“En tanto se logre conformar nuevamente el quorum integral; la Junta Directiva podrá sesionar con los miembros nombrados mediante la figura de funcionario de hecho, únicamente para situaciones de urgencia o necesidad apremiante, que deben ser atendidas y resueltas a la mayor brevedad, con el fin de evitar graves daños al fin público, los usuarios y la Institución”,* se deja constancia de lo siguiente:

Siendo que en la actualidad la Junta Directiva de la Institución se encuentra sin quorum Legal ante la renuncia de uno de sus miembros, y la destitución de otra, de conformidad con el dictamen vinculante No. C-019-2021 del 22 de enero de 2021, emitido por la Procuraduría General de la República, teniendo como fundamento el artículo 19 del Reglamento Interno, este órgano colegiado procede a sesionar el día martes 09 de julio de 2024, bajo la figura del funcionario de hecho, y a conocer únicamente los asuntos debidamente justificados por la Administración; en este caso las Gerencias y la Presidencia Ejecutiva, como urgentes o de necesidad apremiante; es decir aquellos de los cuales depende la continuidad de los servicios y por tanto el resguardo del derecho a la salud y la vida de los usuarios de la Caja Costarricense de Seguro Social. En igual sentido, aquellos necesarios para evitar graves daños al fin público, los usuarios y la Institución.

Asegurar que el funcionamiento de la Junta Directiva no se interrumpa, pese a la ausencia legal de dos de sus directivos, es necesario para garantizar, a su vez, el normal funcionamiento de la Caja Costarricense del Seguro Social cuya importancia en el

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9465

esquema institucional se deriva de los artículos 21° y 73° de la Constitución Política, y que tiene por principales cometidos, la atención y el cuidado de la salud y la vida de los asegurados.

Queda bajo responsabilidad de la Administración las justificaciones de cada tema, y pasa a ser potestad de los miembros presentes de la Junta Directiva, la valoración y aceptación de tales justificaciones.

JUSTIFICACIONES DE URGENCIA O NECESIDAD APREMIANTE

1. Oficio PE-2845-2024 del 05 de julio del 2024.

Justificación: El día jueves 04 de julio trascendió en los medios de comunicación la interposición de una demanda Contenciosa Administrativa interpuesta por varios sindicatos contra la CCSS, por el tema de la clasificación de puestos concurrentes versus los exclusivos y excluyentes.

Según el comunicado de los sindicatos UNDECA, SIACS, ACOMED, y SINASSASS, la demanda es contra los acuerdos de la Junta Directiva de julio de 2023 en el tema de Exclusivos y Excluyentes, los cuales acusan de ser nulos.

Los abogados de la Administración, dentro de los que se incluye principalmente los de la Dirección Jurídica, han manifestado conflicto de interés para la atención de demandas o reclamaciones en el tema de Exclusivos y Excluyentes versus Concurrentes dado que esa escala profesional ha sido ubicada en la clasificación de Concurrentes; aspecto al que abiertamente se han opuesto. Se tienen datos que hacen constar que los mismos funcionarios profesionales en derecho de esta Institución han demandado en sede judicial la nulidad de esos mismos acuerdos de la Junta Directiva del año 2023, lo que ha generado la presentación formal de inhibitorias para representar a la Institución en el tema.

Por lo anterior, bajo los principios de lógica, razonabilidad y oportunidad, entendiendo las razones de conflicto de interés que recaen sobre los abogados litigantes de la Administración, y previendo una pronta notificación del Tribunal correspondiente para que la CCSS se refiera a la demanda, se hace urgente y necesario adelantar el proceso de contratación a efecto contar con ese recurso antes de que pueda vencer algún plazo para atender la demanda cuando sea notificada a la CCSS.

2. GG- por definir. Seguimiento de acuerdos con SINAME.

3. Tema: GA-DJ-05141-2024. Propuesta de acuerdo relacionado con el artículo 4° de la sesión N° 9431, celebrada el 05 de abril de 2024, en relación con el artículo 4° de la sesión N° 9431, celebrada el 05 de abril del año 2024.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9465

Justificación:

Se encuentran emitidos los criterios técnicos contenidos en los oficios de la Dirección de Administración y Gestión de Personal, GA-DAGP-0491-2024 de 01 de abril de 2024, Gerencia Financiera, GF-DP-0920-2024 de 01 de abril de 2024, Dirección Jurídica, GA-DJ-02697-2024 de 03 de abril de 2024.

El órgano colegiado en el acuerdo primero contenido en el artículo 4° de la sesión N° 9431, celebrada el 05 de abril del año 2024, dispuso lo siguiente: *“ACUERDO PRIMERO: Conocidos los informes técnicos de los órganos técnicos y gerenciales con la propuesta de ajustar las bases salariales de los salarios compuestos de los médicos, con la finalidad de que unilateralmente, este órgano colegiado los acuerde, previo informe de actualización actuarial respecto a la sostenibilidad, en el plazo máximo de 8 días.”*

El informe actuarial solicitado PE-DAE-0418-2024 de 18 de abril de 2024, de la Dirección Actuarial, fue conocido por la Junta Directiva en el artículo 14 de la sesión N° 9456, celebrada el 13 de junio de 2024, y el cual, en lo de interés concluye que: *“(…) se puede concluir que, durante el periodo analizado, el costo de la propuesta por sí solo representaría una proporción poco significativa tanto de los ingresos como de los gastos del Seguro de Salud. Es decir, el costo de la propuesta por sí solo no generaría una insuficiencia de ingresos para hacer frente a los gastos y demás obligaciones del seguro.”*

La Junta Directiva, en el artículo 14 de la sesión N° 9456, celebrada el 13 de junio de 2024, dispuso: *“ACUERDO ÚNICO: Una vez recibido el informe correspondiente por parte de la Dirección y administración y Gestión de Personal, así como lo correspondiente a la Dirección Actuarial y Económica, instruir a la Dirección Jurídica para que el próximo jueves 20 de junio de 2024, presente a la Junta Directiva una propuesta de acuerdo relacionado con el artículo 4° de la sesión N°9431, celebrada el 05 de abril de 2024, para que se tome la decisión que corresponda.*

Concluye la Dirección Jurídica en su oficio GA-DJ-5141-2024: *“...por lo que, lo procedente es, en el contexto de la situación del movimiento laboral acaecido, y conforme con los criterios técnicos contenidos en los oficios de la Dirección de Administración y Gestión de Personal, GA-DAGP-0491-2024 de 01 de abril de 2024, Gerencia Financiera, GF-DP-0920-2024 de 01 de abril de 2024, Dirección Jurídica, GA-DJ-02697-2024 de 03 de abril de 2024, así como en el referido oficio PE-DAE-0418-2024 de 18 de abril de 2024, de la Dirección Actuarial y Económica, valore ese órgano colegiado si así lo estima, el otorgar como un acto unilateral, la propuesta de revaloración de ajuste técnico a los salarios base del grupo ocupacional de los médicos de la CCSS, es decir, del G-1 al G-9.”*

Se debe señalar que en fecha reciente hubo un movimiento laboral que implicó la afectación a importantes servicios de atención a la salud, como es de conocimiento público. Dado ese movimiento, la Institución, y en concreto su máximo órgano colegiado, determinó dentro de sus potestades y competencias, realizar una revisión de diversos

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9465

aspectos relacionados al grupo ocupacional generador de tal movimiento. Parte de los temas analizados por la administración, están relacionados con el salario global y un posible incremento por ajuste técnico salarial; temas que se consideran de vital importancia en el marco de la relación funcional de esta Entidad con ese grupo ocupacional.

Así las cosas, ante el paso del tiempo sin una decisión definitiva, en los últimos días se ha informado de amenazas de un nuevo movimiento de presión que podría otra vez paralizar o afectar de manera peligrosa los servicios de salud de la institución. De allí la urgencia de conocer este tema, siendo que a la fecha actual no ha sido posible tomar una decisión concluyente en relación con esos aspectos.

4. AD-ASALUD-0069-2024. Oficio de Advertencia referente a la atención de la hoja de Ruta para Avanzar en la Gestión de la Lista de Espera y Gestión del Recurso Humano Especializado en Salud (Sesión Junta Directiva 9333).

Justificación:

Oficio de Advertencia referente a la atención de la hoja de Ruta para Avanzar en la Gestión de la Lista de Espera y Gestión del Recurso Humano Especializado en Salud

5. GG- por definir. Tema EDUS.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, capítulo I:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Bueno, muy buenas tardes disculpen el atraso, pero temas técnicos no nos permitían iniciar la transmisión, así que vamos a dar inicio a las 5:04 de la tarde esta es una sesión ordinaria bajo la figura de funcionario De hecho, número 9465, por lo que en primer término le voy a pedir a don David que nos justifique la sesión bajo esa figura de funcionario De hecho.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Gracias, señora presidenta, muy buenas tardes a todos nos encontramos en la sesión 9465 en tesis de principio, la Junta Directiva de la Caja no está debidamente integrada por el hecho de que el titular que representa a uno o más de los sectores ha sido sustituido, existiendo por tanto el cargos titulares vacantes, por lo que no puede sesionar válidamente, esa es la norma general no obstante, la jurisprudencia ha admitido que un órgano colegiado que haya quedado desintegrado por causas sobrevinientes pueda seguir funcionando en situaciones excepcionales bajo la figura del funcionario De hecho, esto en aquellas situaciones fácticas en que la continuidad de la actividad administrativa de la institución se encuentra amenazada y sea necesario que el órgano colegiado funcione aún desintegrado para salvaguardar, principalmente, los derechos de las personas verbigracia, el derecho a la salud y la vida este postulado, como ustedes saben señores miembros, se recoge en el párrafo tercero del artículo 19 del Reglamento interno de la Junta Directiva de la Caja, que indica que en tanto se logre conformar nuevamente el quórum integral, la Junta Directiva podrá

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9465

sesionar con los miembros nombrados mediante la figura de funcionario De hecho, únicamente para situaciones de urgencia o necesidad premiante que deben ser atendidas y resueltas a la mayor brevedad, con el fin de evitar graves daños al fin público, los usuarios y la institución, por tanto, se deja constancia de lo siguiente, siendo que en la actualidad la Junta Directiva de la institución se encuentra sin quorum legal ante la renuncia de uno de sus miembros y la destitución de otra de conformidad con el dictamen vinculante C- 019-2021 del 22 de enero del año 2021, emitido por la Procuraduría General de la República, teniendo como fundamento el artículo 19 ya citado, este órgano colegiado procede a sesionar el día martes 9 de julio el 2024 bajo la figura de funcionario De hecho y a conocer únicamente los asuntos debidamente justificados por la administración, en este caso las gerencias y la presidencia ejecutiva como urgentes o de necesidad apremiante, es decir, aquellos de los cuales depende la continuidad de los servicios y por tanto, el resguardo del derecho a la salud y la vida de los usuarios de la Caja.

En igual sentido, aquellos necesarios para evitar graves daños al fin público, los usuarios y la institución asegurar que el funcionamiento de la Junta Directiva no se interrumpa pese a la ausencia legal de 2 de sus directivos, es necesario para garantizar a su vez el normal funcionamiento de la Caja, cuya importancia en el esquema institucional de este Estado social derecho se deriva de los artículos 21 y 73 de la Constitución Política y que tiene por principales cometidos la atención y el cuidado de la salud y la vida de los asegurados así las cosas, señora Presidenta queda bajo la responsabilidad de la administración las justificaciones de cada tema y pasa a ser potestad de los miembros presentes de la Junta, la valoración y aceptación de tales justificaciones sobre los temas que ya hacen en el orden del día, tanto el bloque público como el bloque de temas confidenciales, muchas gracias.

ARTICULO 1º

Se somete a consideración y se aprueba la agenda para la sesión de esta fecha, con las observaciones planteadas, que seguidamente se detallan:

Se excluyen los oficios que no están debidamente justificados como urgencia:

1. GG-1050-2024
2. GG- por definir, EDUS.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 1º:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, don David en ese sentido, pues seguimos adelante entonces, con la sesión presencial convocada en el piso 9 de la sala de sesiones del edificio Laureano Echandi del martes 9 de julio, de 5 a 8 de la noche (...).

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9465

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Sí señora, primero que todo comprobación del quórum que no se ha hecho y una vez el quórum pasamos al orden del día, en este caso los dos temas que están relacionados con la Gerencia General, a este momento no tienen, no se ha hecho llegar justificación de urgencia, el tema GADJIP 2845, si tienen justificación de urgencia y el APP Salud usted me indicó que iba hacer la justificación de urgencia, de manera verbal en el bloque de confidenciales por ser un tema de la Auditoría Interna así las cosas, el los otros dos temas no podrían verse de manera formal dentro de la sesión de la Junta, pero podrían conversarse de manera informal en algún receso.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Perfecto, muchas gracias don David en ese sentido, pues vamos a hacer la comprobación de quórum para seguir con los temas que sí tengan una justificación de urgencia, doña Carolina.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Buenas tardes, en este momento se encuentra presente en Jorge Luis Araya, don Johnny Gómez, el doctor Rojas, Zeirith Rojas, perdón también doña Marta Esquivel, presidenta de la Junta Directiva, y el señor Jorge Porras hay 5 miembros de Junta Directiva.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Con esa integración para los que nos ven en redes sociales, solo podemos avanzar en la sesión, pero no podemos tomar acuerdos firmes, lo cual pues nos genera algún retraso en la decisión sin embargo, para si determinamos que un asunto es urgente, creo que vale la pena llevar ya las actas para la próxima sesión poderlas aprobar, así que en ese sentido pues avanzaríamos con el proceso de la sesión y en el entendido compañeros previo aprobar el orden del día que los temas que no vienen justificados quedarían para análisis posterior a la sesión de parte de nosotros y ver cómo avanzamos en esos temas que se nos que para nosotros son importantes, pero no traen el respaldo de la justificación de urgencia.

Así que básicamente estaríamos viendo en la transmisión en vivo, la contratación de la firma legal de la demanda que establecieron los sindicatos UNDECA, ACOMED y SINASSASS y otros en el tribunal contencioso administrativo contra autoridades de la Caja por la clasificación de puestos exclusivos y excluyentes lo que evidentemente nos obliga a buscar una firma externa para poder apoyar la defensa y en ese sentido, compañero les pediría en primer término, pues a aprobar el orden del día bajo esas indicaciones, muchas gracias compañeros.

Sometida a votación el orden del día:

Votación del orden del día

| Miembros de Junta Directiva | Sector | Voto | Firmeza |
|--|--------------|----------------|-----------------------------|
| Marta Eugenia Esquivel Rodríguez | Estado | A favor | - |
| Jorge Arturo Porras López | Estado | A favor | - |
| María Isabel Camareno Camareno | Estado | Ausente | - |
| Zeirith Rojas Cerna | Patronos | A favor | - |
| Jorge Luis Araya Chaves | Patronos | A favor | - |
| Johnny Alfredo Gómez Pana | Patronos | A favor | - |
| Martha Elena Rodríguez González | Trabajadores | Ausente | - |
| En proceso de selección de representante | Trabajadores | - | - |
| En proceso de selección de representante | Trabajadores | - | - |
| Resultado: | | A favor | Pendiente de firmeza |

CAPÍTULO II

Temas por conocer en la sesión

ARTICULO 2º

Se conoce oficios PE-2845-2024, de fecha 05 de julio del 2024, suscrito por la MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Presidencia Ejecutiva mediante el cual presenta solicitud de Contratación de firma legal externa para atender la demanda que los sindicatos (UNDECA, ACOMED y SINASSASS y otros) interpusieron ante el Tribunal Contencioso Administrativo contra autoridades de la CCSS por la clasificación de puestos de exclusivos y excluyentes.

Lectura a cargo: Lic. David Esteban Valverde Méndez, Asesor Legal de la Junta Directiva.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 2º:

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9465

PE-2845-2024-Oficio: Justificación de Urgencia

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9465-77f43.pdf>

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 2°:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Procederíamos entonces, a ver, básicamente en esta primera etapa, el oficio PE-2845-2024, que es referido a esa contratación de firma legal, adelante don David.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: PE-2845, dice así, el día jueves 4 de julio trascendió a los medios de comunicación la interposición de una demanda contenciosa administrativa interpuesta por varios sindicatos contra la Caja por el tema de la clasificación de puestos concurrentes versus los exclusivos y excluyentes, según el comunicado de los sindicatos UNDECA, SIACS, ACOMED y SINASSASS la demanda es contra los acuerdos de la Junta Directiva de julio del 2023 en el tema de exclusivos y excluyentes, los cuales ellos acusan de ser nulos, los abogados de la administración, dentro de los que se incluye principalmente los abogados de los colegas de la Dirección Jurídica, sin perjuicio de otros colegas de la administración, ha manifestado conflicto de interés para la atención de demandas o reclamaciones en el tema de exclusivos y excluyentes versus concurrentes, dado que esa escala profesional ha sido ubicada en la clasificación de concurrentes, aspecto al que abiertamente se han opuesto, se tienen datos que hacen constar que los mismos funcionarios profesionales en derecho de esta institución han incluso demandado en sede judicial la nulidad de esos mismos acuerdos de la Junta Directiva del año 2023 lo que ha generado la presentación formal de inhibitorias para representar a la institución en el tema, bajo lo anterior bajo los principios de lógica, razonabilidad y oportunidad, entendiendo las razones de conflicto de interés que recaen sobre los abogados litigantes de la administración y previendo una pronta notificación del tribunal contencioso correspondiente para que la Caja se refiera a esta demanda, se hace urgente y necesario adelantar el proceso de contratación de una firma legal, en este caso, a efecto de contar con el recurso jurídico antes de que pueda vencer algún plazo para atender la demanda cuando sea notificada a la Caja de allí la justificación de urgencia, señora presidenta.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Compañeros, si tienen alguna duda, a mí sí me gustaría saber cuándo fue que se tomó el acto de, en qué fecha se tomó el acuerdo de parte de la Junta Directiva.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: En julio del año 2023.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Pero en la fecha exacta.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9465

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Tengo que buscársela con todo gusto.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Carolina, usted nos la busca, por favor, por el tema del año, verdad que sí, es importante tenerlo acreditado y aquí muy importante también, ver cuál es la finalidad, porque un perjuicio es muy difícil de acreditarlo, verdad, algo futuro incierto, un hecho futuro e incierto, entonces es interesante el alcance, pero básicamente lo que se busca es ir avanzando en una contratación externa para no correr como ha pasado en casos anteriores donde los abogados institucionales presentaron ya una demanda así que si no hay dudas, estaríamos proponiendo el acuerdo, don David.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Sí, señora, se lo pueden subir un poquito, por favor (...), sí, listo, vamos a leer la propuesta de acuerdo, la propuesta de acuerdo sería la siguiente, considerando que ha trascendido en los medios de comunicación una demanda contenciosa administrativa interpuesto por varios sindicatos contra la Caja del tema de la clasificación de puestos concurrentes versus los exclusivos y excluyentes, según el comunicado de los sindicatos UNDECA, SIACS, ACOMED y SINASSASS la demanda es contra los acuerdos de la Junta Directiva de julio del año 2023 en el tema exclusivos y excluyentes, los cuales acusan de ser nulos, 2) que los abogados de la administración dentro de los que se incluyen los de la Dirección Jurídica, ha manifestado conflicto de interés para la atención de demandas o reclamaciones en el tema de exclusivos y excluyentes versus concurrentes claro que esa escala profesional ha sido ubicada en la clasificación de concurrentes, aspecto que abiertamente se han opuesto se tienen datos que hacen constar que los mismos funcionarios profesionales en derecho de esta institución han demandado en sede judicial la nulidad de sus mismos acuerdos de la Junta Directiva del año 2023, lo que ha generado la presentación formal de inhibitorias para representar a la institución en el tema, las cuales han sido acogidas por lo anterior bajo los principios de lógica, razonabilidad de oportunidad, entendiendo las razones de conflicto de intereses que recaen sobre los abogados litigantes de la administración, la Junta Directiva acuerda

Acuerdo Primero: instruir a la Gerencia de Logística para la contratación de una firma de abogados para la atención de la demanda anunciada por el bloque sindical para lo anterior, la Gerencia Administrativa suministrará la información necesaria, requisitos de idoneidad y demás términos de referencia.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sí, y buscar los recursos, sí (...) de una firma, una firma limita participación de abogados en su forma personal sí debería ser un litigante, un es que asesoría es profesionales en derecho que atiendan esta, este litigio no, no necesario estoy viendo esto (...)

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Cómo se contrató el de la Dirección Jurídica parece que fue por medio, entonces creo oportuno que la instrucción sea la Gerencia Administrativa, instruir a la Gerencia Administrativa.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Doctor Rojas.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9465

Director Zeirith Rojas Cerna: Gracias, quería conocer cuál es, para el procedimiento contratación hay un cartel, hay un pliego que ya existe.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Que deben redactar como cartel o pliego, por ejemplo, para la contratación anterior, la Dirección Jurídica hizo las especificaciones dependiendo la demanda (...) a la cuantía, en fin.

Director Zeirith Rojas Cerna: Y quien la, pienso en la disyuntiva que hay, si, si no, no, si va no.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: ¿Quién lo contrata?

Director Zeirith Rojas Cerna: Si vamos a hacer una contratación de servicios, hay que hacer un cartel y ese cartel, el ideal es que lo haga pienso yo un abogado, pero si los abogados estamos señalando que ellos han tomado parte, que sé, ya lo tienen perfecto, gracias.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Esto mismo entonces habría que quitar, no tal vez, donde dice para lo anterior la gerencia es la misma gerencia elaborará en lugar de por lo anterior, la misma gerencia elaborará, sí, sí se puede quitar todo lo que después del punto y seguido sí a la Caja en la Dirección Jurídica.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: En la Dirección Jurídica que se va a venir bueno, ok, nada más hay que hay que señalarle a la Dirección Jurídica que remita a la Gerencia Administrativa una vez que llegue la notificación, verdad porque los plazos son cortos, a veces son a pesar de lo largos que sean, cuando uno tiene que contestar, se hacen cortísimos, verdad entonces, yo creo que ahí estaría el acuerdo. Compañeros, sí y con menos tiempo entonces, compañeros si están de acuerdo muchas gracias, no lo podemos votar en firme, así que queda para la próxima sesión tener el Acta bueno, siendo que ese tema es el único que tiene una justificación dentro de los temas oficiales y de transmisión, estaríamos terminando ahí la transmisión en vivo y pasaríamos a temas confidenciales hacemos un receso de unos 10 minutitos, para retomar.

Considerando que:

1. Ha trascendido en los medios de comunicación una demanda Contenciosa Administrativa interpuesta por varios sindicatos contra la CCSS, por el tema de la clasificación de puestos concurrentes versus los exclusivos y excluyentes. Según el comunicado de los sindicatos UNDECA, SIACS, ACOMED, y SINASSASS, la demanda es contra los acuerdos de la Junta Directiva de julio de 2023 en el tema de Exclusivos y Excluyentes, los cuales acusan de ser nulos.

2. Que los abogados de la Administración, dentro de los que se incluyen los de la Dirección Jurídica, han manifestado conflicto de interés para la atención de demandas o reclamaciones en el tema de Exclusivos y Excluyentes versus Concurrentes dado que esa escala profesional ha sido ubicada en la clasificación de Concurrentes; aspecto al

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9465

que abiertamente se han opuesto. Se tienen datos que hacen constar que los mismos funcionarios profesionales en derecho de esta Institución han demandado en sede judicial la nulidad de esos mismos acuerdos de la Junta Directiva del año 2023, lo que ha generado la presentación formal de inhibitorias para representar a la Institución en el tema, las cuales han sido acogidas.

Por tanto, bajo los principios de lógica, razonabilidad y oportunidad, entendiendo las razones de conflicto de interés que recaen sobre los abogados litigantes de la Administración, la Junta Directiva de -forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: Instruir a la Gerencia Administrativa a través de la Dirección de Servicios Institucionales, para la contratación de servicio de asesoría legal y litigioso para la atención de la demanda anunciada por el bloque sindical, en el plazo de un mes.

Sometida a votación la resolución:

Votación del PE- 2845-2024.

| Miembros de Junta Directiva | Sector | Voto | Firmeza |
|--|--------------|----------------|-----------------------------|
| Marta Eugenia Esquivel Rodríguez | Estado | A favor | - |
| Jorge Arturo Porras López | Estado | A favor | - |
| María Isabel Camareno Camareno | Estado | Ausente | - |
| Zeirith Rojas Cerna | Patronos | A favor | - |
| Jorge Luis Araya Chaves | Patronos | A favor | - |
| Johnny Alfredo Gómez Pana | Patronos | A favor | - |
| Martha Elena Rodríguez González | Trabajadores | Ausente | - |
| En proceso de selección de representante | Trabajadores | - | - |
| En proceso de selección de representante | Trabajadores | - | - |
| Resultado: | | A favor | Pendiente de Firmeza |

Se detiene la transmisión en vivo por medio de la plataforma YouTube, para iniciar conocimiento de temas confidenciales.

Receso.

Ingresan al salón de sesiones la MSc. Carolina González Gaitán, Directora Actuarial y Económica

CAPÍTULO III**Temas Confidenciales****JUSTIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD**

Continuando con el orden del día, se procederán a conocer los temas:

| IV. Asuntos Confidenciales | | | |
|--|--|---------------------------------|---------------|
| Lectura de la Justificación criterio técnico-legal de cada gerencia para determinar la “urgencia calificada” de cada tema de la Junta Directiva bajo la figura de funcionario de hecho, lo anterior, según lo determina el reglamento interno de la Junta Directiva en el artículo 19°. | | | |
| Oficio | Tema | Proceso | Tiempo |
| GA-DJ-05141-2024 | Propuesta de acuerdo relacionado con el artículo 4° de la sesión N° 9431, celebrada el 05 de abril de 2024. | Administrativos Institucionales | 35 min |
| AD-ASALUD-0069-2024 | Oficio de Advertencia referente a la atención de la hoja de Ruta para Avanzar en la Gestión de la Lista de Espera y Gestión del Recurso Humano Especializado en Salud (Sesión Junta Directiva 9333). | Administrativos Institucionales | 35 min |
| GG- por definir | -EDUS- | Administrativos Institucionales | 35 min |

Con base en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública y 17 del Reglamento Interno de la Junta Directiva de la CCSS, se dará tratamiento confidencial, por las siguientes razones y argumentaciones:

- Se conocerán informes y dictámenes previos o información privilegiada con naturaleza estratégica. En igual sentido, la Junta Directiva ha venido dando tratamiento confidencial a estos temas en aras de no generar expectativas inadecuadas dada la sensibilidad que reviste la discusión de los asuntos salariales. El tema del eventual ajuste técnico de 10.16% es un tema controvertido

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9465

y estratégico, cuyo tratamiento demanda cautela para no generar situaciones de presión o conflictos en los diversos grupos de la clase trabajadora de la institución.

- Se verá un informe de advertencia de Auditoría Interna con posibles implicaciones en el plano disciplinario administrativo.
- El tema de la continuidad del negocio con relación al EDUS y las implicaciones legales del contrato actual, así como ante posibles reclamaciones administrativas e incluso judiciales por parte del Proveedor ICE, hacen necesaria la deliberación de este tema con tratamiento de carácter confidencial.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, capítulo III:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: (...) 5141-2024, ahí sí necesitamos que Carolina entre, aunque realmente lo que tenemos también es la moción que había presentado el Dr. Zeirith, creo que sería lo que veríamos en primer término.

Dale adelante, adelante David.

Audio inaudible del “00:00:24” al “00:05:00”.

Ahora sí, doctor, no es que la moción es suya, entonces necesitamos que esté presente. ¿Listo? Ahora sí.

Bueno, vamos a darle a David la justificación de la confidencialidad de los dos temas que tenemos y adelante David.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Gracias, continuando con el orden del día, se procederán a conocer dos temas que están en agenda, el GA-DJ-5141-2024 y AD-ASALUD-0069-2024, con base en el artículo 273 de la Ley General de Administración Pública y 17 del Reglamento Interno de la Junta Directiva de la Caja, se dará tratamiento confidencial por las siguientes razones, se conocerán informes y dictámenes previos o información privilegiada con naturaleza estratégica, en igual sentido, la Junta Directiva ha venido dando tratamiento confidencial a estos temas en aras de no generar expectativas inadecuadas, dada sensibilidad que reviste la discusión de los asuntos salariales.

El tema del eventual ajuste técnico, el 10 16 % es un tema controvertido y estratégico, cuyo tratamiento demanda cautela para no generar situaciones de presión o conflictos en los diversos grupos de la clase trabajadora de la institución.

Se verá además un informe de advertencia de la Auditoría Interna con posibles implicaciones en el plano disciplinario administrativo.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9465

ARTICULO 3º

“SJD-AL-0088-2024 del 12 de julio de 2024, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”

Se retiran del salón de sesiones la MSc. Carolina González Gaitán, Directora Actuarial y Económica, Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente Financiero a.i., Licda. Gabriela Artavía Monge, Gerente Administrativa a.i.

Ingresan a la sesión de manera virtual el Lic. Randall Jiménez Saborío, Auditor Interno a.i, Lic. Luis Diego Fernández Mena, Asistente de Servicios de Salud de Auditoría Interna, Lic. Miguel Salvatierra Rojas, Jefe Subárea Área Operativa de Auditoría Interna, Licda. Leslie Tatiana Rodríguez Ruiz, Asistente de Servicios de Salud de Auditoría Interna.

ARTICULO 4º

“SJD-AL-0088-2024 del 12 de julio de 2024, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”

Se retiran de la sesión de manera virtual el Lic. Randall Jiménez Saborío, Auditor Interno a.i, Lic. Luis Diego Fernández Mena, Asistente de Servicios de Salud de Auditoría Interna, Lic. Miguel Salvatierra Rojas, Jefe Subárea Área Operativa de Auditoría Interna, Licda. Leslie Tatiana Rodríguez Ruiz, Asistente de Servicios de Salud de Auditoría Interna.

Receso

“SJD-AL-0088-2024 del 12 de julio de 2024, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”

Receso

“SJD-AL-0088-2024 del 12 de julio de 2024, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”

Se finaliza la sesión a las 20 horas con 20 minutos.